

EX-2021-00033050- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Lucas Palladino por la cual solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva interino, en la cátedra Epistemología de la Geografía, del Departamento de Geografía; y

CONSIDERANDO:

que el Dr. Palladino solicita dicha licencia, desde el 01 de abril de 2021 y por el término de dos años, con motivo de haber obtenido una beca posdoctoral otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

que adjunta la certificación que acredita las actividades académicas que justifican esta solicitud

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Palladino Legajo: 47614 se desempeña en un cargo de Profesor Asistente semi exclusivo por concurso en la cátedra "Introducción al pensamiento geográfico" desde el 05-09-2016 al 04-09-2021, actualmente con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 01-04-2020 al 31-03-2021; en un cargo de Profesor Titular semi exclusivo interino en la cátedra "Introducción al pensamiento geográfico" desde el 01-04-2020 al 31-03-2021; y en un cargo de Profesor Asistente semi exclusivo interino en la cátedra "Epistemología de la Geografía" desde el 01-04-2020 al 31-03-2021. Registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 9 años 10 meses a la fecha;

que por Resolución N° 11/2021 del Honorable Consejo Directivo se ha prorrogado la designación interina del Dr. Palladino en el cargo objeto de la presente solicitud hasta el 31 de marzo de 2022;

que, de acuerdo a lo previsto por las reglamentaciones pertinentes, la licencia debe ser otorgada por un año -hasta el vencimiento de su designación- debiendo el docente solicitar la prórroga respectiva, y corresponde en caso de solicitarlo, que presente informe de actividades y declaración jurada de reintegro al cargo;

que corresponde encuadrar la licencia solicitada en lo dispuesto por el artículo 4° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

que el H. Consejo Directivo en sesión telemática de fecha 17 de marzo aprobó, por unanimidad, el despacho de la comisión de enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

ARTICULO 1º. **CONCEDER** licencia sin goce de sueldo al **Dr. LUCAS PALLADINO**, Legajo 47614, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra Epistemología de la Geografía, del Departamento de Geografía, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN N°: 29

cpk



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC